



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 23 DE MAYO DE 2019, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 23 DE MAYO DE 2019

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbalí Masegosa Gea

D^a. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Catalina Pérez Jiménez

D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las catorce horas y quince minutos del día veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, el Interventor Accidental.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 112, de fecha 17 de mayo de 2019, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la exposición pública del padrón por suministro de agua potable y saneamiento de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, relativo al segundo bimestre de 2019 y anuncio de cobranza.

2.- B.O.E. número 119, de fecha 18 de mayo de 2019, en el que se publica Resolución de 16 de mayo de 2019 de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se publica Resolución de 9 de mayo de 2019 del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Autonómica y Local, por la que, en ejecución de sentencia, se modifica la de 30 de enero de 2015, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal.

3.- B.O.R.M. número 113, de fecha 18 de mayo de 2019, en el que se publica Decreto número 66/2019, de 15 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de modificación del Decreto número 162/2018, de 4 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los 41 Ayuntamientos de la Región de Murcia de menos de 50.000 habitantes, para la ejecución de obras incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal de las anualidades 2018-2019.

4.- B.O.R.M. número 114, de fecha 20 de mayo de 2019, en el que se publica la Orden de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre de los establecimientos públicos y término de espectáculos y fiestas en Santiago de la Ribera.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 205, 1152, 1153, 1154, 1155,1156 Y 1157/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 7.260 euros, para el servicio de retirada de vehículos de la vía pública, y su disposición a favor de la mercantil Autogruas Carrasco, SL.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

-- Autorizar un gasto por importe de 9.094,76 euros, para la compra de materiales varios para la reparación de la cargadora maquina limpia playas,y su disposición a favor de Gabriel Mompean García.

-- Autorizar un gasto por importe de 9.014,50 euros, para la recogida, análisis y tratamiento de la información existente en el inventario municipal y su disposición a favor de la mercantil Astec, Sistemas de Gestión y Recaudación SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.025 euros, para la realización del levantamiento topográfico en los colegios públicos de San Javier, y su disposición a favor de Antonio García Ramos.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.006,85 euros, para la limpieza y desatascos de la red de saneamiento durante el mes de agosto 2019, y su disposición a favor de la mercantil Limpieza Sépticas Mandarache SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 5.384,50 euros, para un evento para la noche de San Juan en Santiago de la Ribera, y su disposición a favor de Miguel Solana Gómez.

-- Autorizar un gasto por importe de 5.082,00 euros, para la memoria de responsabilidad social corporativa del Ayuntamiento de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil contacto Social SL.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Jefe de la Policia Local, al Encargado de Servicios Múltiples de San Javier y La Manga, al Jefe del Negociado de Patrimonio, a la Técnico de Educación, al Concejal de Festejos y al Jefe de Servicio de la Agencia de Desarrollo Local, a sus efectos.

4.- EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NÚMERO 8/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos número 8/19, conforme al siguiente detalle:

PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO:

17220/21200	Ecoparque. Edificios y otras construcciones.	2.887,98 €
23102/22700	Conserjería y limpieza centros servicios sociales.	3.792,14 €
92000/22000	Material Admon.General. Ordinario no inventariable	10.725,44 €
	TOTAL	17.405,56 €



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

PARTIDAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO:

17220/63300	Mejora puntos limpios en Santiago de la Ribera y San Javier.	2.887,98 €
23102/62300	Atención especializada. Maquinaria, instalaciones y utillaje.	3.792,14 €
92000/62300	Administración General. Maquinaria, instalaciones y utillaje.	10.725,44 €
	TOTAL	17.405,56 €

5.- PROPUESTA DE GASTO PARA CUBRIR AQUELLOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA XVI EDICIÓN DE LA HOT RALLY EN SANTIAGO DE LA RIBERA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto por importe de cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y uno con veintidos céntimos de euros (52.741,22 €.) IVA incluido, para hacer frente a los gastos correspondientes a la celebración de XVI edición de la Hot Rally en Santiago de la Ribera, según el detalle que seguidamente se indica:

CONCEPTO	IMPORTE
PARTIDA 33800-20300 Alquileres Festejos, Maquinaria , Instalación y Utillaje	17.620,02.-€
PARTIDA 33800-22610 Festejos Populares	24.231,20.-€



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

PARTIDA 33800-22602 Festejos, Publicidad y Propaganda	10.890,00-€
TOTAL.....	52.741,22.-€

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Concejalía de Festejos, a la Intervención Municipal de Fondos y Tesorería Municipal, a los efectos pertinentes.

6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE GRATIFICACIONES A DIVERSOS FUNCIONARIOS, POR LA REALIZACION DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 24.015,65 euros, para proceder al pago de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes al mes de abril de 2019, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE GRATIFICACIONES A VARIOS FUNCIONARIOS, POR LA REALIZACION DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES GENERALES DEL PASADO DÍA 28 DE ABRIL

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.662,82 euros, para proceder al pago de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, con motivo de las "Elecciones Generales", conforme a la distribución anteriormente indicada.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2019-05-23
JVZG/jvzg

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE GRATIFICACIONES A DIVERSOS FUNCIONARIOS, POR LA REALIZACION DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE RETÉN Y DURANTE FESTIVOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.800,00 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de abril de 2019, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE HORAS COMPLEMENTARIAS A DIVERSO PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 787,58 euros, para proceder al pago de horas complementarias al personal laboral, correspondientes a los meses de marzo y abril de 2019, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

10.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE HORAS ADICIONALES A DIVERSO PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 11.146,94 euros, para proceder al pago de horas adicionales al personal laboral, correspondientes al mes de abril de 2019, teniendo en cuenta la distribución detallada en la parte expositiva del acuerdo.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2019-05-23
JVZG/jvzg

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

11.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE HORAS A DIVERSO PERSONAL LABORAL, POR LA REALIZACION DE SERVICIOS DE RETÉN Y FESTIVOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 3.675 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de abril de 2019, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

12.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR EN ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Rectificar los apartados primero y segundo de la parte dispositiva del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 17 de abril de 2019, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Primero.- Aprobar el precio de las entradas de los conciertos del XXII Festival Internacional de Jazz de San Javier, siendo los siguientes:

Viernes 28 de junio:	40 euros.
Sábado 29 de junio:	entrada libre.
Viernes 5 de julio:	15 euros.
Sábado 6 de julio:	15 euros.
Viernes 12 de julio:	15 euros.
Sábado 13 de julio:	20 euros.
Domingo 14 de julio:	15 euros.
Miércoles 17 de julio:	15 euros.
Jueves 18 de julio:	entrada libre.
Viernes 19 de julio:	25 euros.
Sábado 20 de julio:	25 euros.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Domingo 21 de julio:	15 euros.
Martes 23 de julio:	entrada libre.
Miércoles 24 de julio:	entrada libre.
Jueves 25 de julio:	35 euros.
Viernes 26 de julio:	25 euros.
Sábado 27 de julio:	15 euros.

Segundo.- Aprobar el precio del abono numerado para 11 días, por un importe de 120 euros, que comprende todos los conciertos, excepto los conciertos de los días 28 de junio y 25 de julio”.

Debe decir:

“Primero.- Aprobar el precio de las entradas de los conciertos del XXII Festival Internacional de Jazz de San Javier, siendo los siguientes:

Viernes 28 de junio:	40 euros, iva incluido.
Sábado 29 de junio:	entrada libre.
Viernes 5 de julio:	15 euros, iva incluido.
Sábado 6 de julio:	15 euros, iva incluido.
Viernes 12 de julio:	15 euros, iva incluido.
Sábado 13 de julio:	20 euros, iva incluido.
Domingo 14 de julio:	15 euros, iva incluido.
Miércoles 17 de julio:	15 euros, iva incluido.
Jueves 18 de julio:	entrada libre.
Viernes 19 de julio:	25 euros, iva incluido.
Sábado 20 de julio:	25 euros, iva incluido.
Domingo 21 de julio:	15 euros, iva incluido.
Martes 23 de julio:	entrada libre.
Miércoles 24 de julio:	entrada libre.
Jueves 25 de julio:	35 euros, iva incluido.
Viernes 26 de julio:	25 euros, iva incluido.
Sábado 27 de julio:	15 euros, iva incluido.

Segundo.- Aprobar el precio del abono numerado para 11 días, por un importe de 120 euros, iva incluido, que comprende todos los conciertos, excepto los conciertos de los días 28 de junio y 25 de julio”.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Municipal y a la Recaudación Municipal, a los efectos procedentes.

13.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CONCESIÓN DE UNAS SUBVENCIONES EN CONCEPTO DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar, con cargo al presupuesto de 2019, la concesión de unas subvenciones en concepto de Ayudas de Emergencia Social por importe de 6.355,13 euros, para el pago de alimentos, a aquellas personas del municipio que se han detallado en la parte expositiva del presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ordenanza General de Subvenciones del Municipio de San Javier, como beneficiarias de las ayudas.

Segundo.- Aprobar el gasto y ordenar el pago de 6.355,13 euros a los dos perceptores de las ayudas, distribuidos en 6.040,13 euros a Cash Framar, con CIF: B4666839, y 315 euros a Famifru S.L. Upper 22, con CIF: B30609317, y, conforme a las cuantías establecidas en las tablas recogidas en el Informe-Propuesta y el Acta citadas con anterioridad, que figuran en el expediente, en su condición de proveedores de los alimentos mencionados.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a los perceptores, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

14.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento tramitado para la contratación de las obras denominadas “Pavimentación de tramo y Glorieta de Avenida de la Unión en San Javier”.

Segundo.- Adjudicar el contrato menor de las obras a la mercantil Gonzalez Soto, S.L., en la cantidad máxima de 32.763,17 euros, IVA incluido, y demás condiciones indicadas en la oferta, por ser la mejor oferta presentada, contrato que deberá ser ejecutado bajo las condiciones básicas propuestas según la memoria valorada, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal.

Tercero.- Aprobar un gasto, por un importe máximo de 32.763,17 euros, IVA incluido, para la realización de dicho contrato. La forma de pago será mediante un pago único a la terminación de la obra.

Cuarto.- Que se notifique el presente decreto a los interesados y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Negociado de Riesgos Laborales y al Negociado de Servicios Públicos, a los efectos procedentes.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento negociado sin anuncio de licitación, para la contratación de los espectáculos que conformarán la 50ª Edición del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier.

Segundo.- Aprobar la relación de artistas y espectáculos que conformarán la programación de la 50ª Edición del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier, conforme a la propuesta elevada a esta Junta de Gobierno por la Mesa de Contratación, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares, clasificando como primeras y únicas las ofertas relacionadas para cada uno de los espectáculos, y especificadas en la parte expositiva del presente acuerdo.

Tercero.- Requerir a los siguientes ofertantes seleccionados, la documentación necesaria para la adjudicación de los contratos:

C.I.F.	LICITADOR
• B-79483459	Ysarca Arts Promotions, S.L.
• A58116369	Serveis de L'Espectacle Focus, S.A.
• A78774577	Pentación, S.A.
• B30581656	Espectáculos Faro, S.L.
• B62138144	Brothers Projections, S.L.

Cuarto.- Los ofertantes anteriormente especificados, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciban el requerimiento, deberán presentar la siguiente documentación:

- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 140 de la LCSP 2017, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el sobre 1 y que se indica en la cláusula 7ª de este Pliego.
- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

3.- En el punto de asuntos de urgencia, el Concejal-Delegado de Urbanismo, D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, solicita que la siguiente moción se declare urgente y se apruebe en la presente sesión; alegando, en justificación de la urgencia, que los interesados han solicitado la pronta resolución del expediente, por no perder fuentes de financiación del proyecto. Acto seguido, tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder a la mercantil Mercagrissa, Sociedad Anónima, licencia de obras para la construcción de una nave para uso hortofrutícola, situada en el Paraje de Los Arandas, parcelas 178 y 179 del polígono 8 del catastro de rústica de San Javier, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
 - Nombre del promotor.
 - Objeto de la licencia.
 - Número de licencia.
 - Técnicos directores de la obra.
 - Fecha de otorgamiento.
 - Fecha de inicio.
- c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.
- d) Deberán tenerse en cuenta las observaciones señaladas por la Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural, en su informe de fecha 13 de febrero de 2019.
- e) Deberán cumplirse las condiciones señaladas por la Dirección General de Carreteras, en su resolución de fecha 28 de febrero de 2019.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

- Tasas sobre Licencia Urbanística:
 - Presupuesto: 412.715,68 euros.
 - Tramo: de 300.506,06 euros a 601.012,10
 - Cuota Tributaria 1.803,04 euros.
 - Abonado: (liq.1788076) 1.803,04 euros.
 - Importe tasa licencia pendiente: 0,00 euros.
- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:
 - Base Imponible: 412.715,68 euros.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

- Tipo Impositivo: 3,5%.	
- Cuota Tributaria	14.445,05 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	14.445,05 euros.
<u>T o t a l</u>	<u>16.248,09 euros.</u>

Tercero.- No podrá comenzar el ejercicio de la actividad o fase de explotación hasta que sea presentada la declaración responsable de la actividad.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión de la licencia.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento a los efectos procedentes .

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las quince horas y tres minutos del día veintitrés de mayo de dos mil diecinueve. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

